

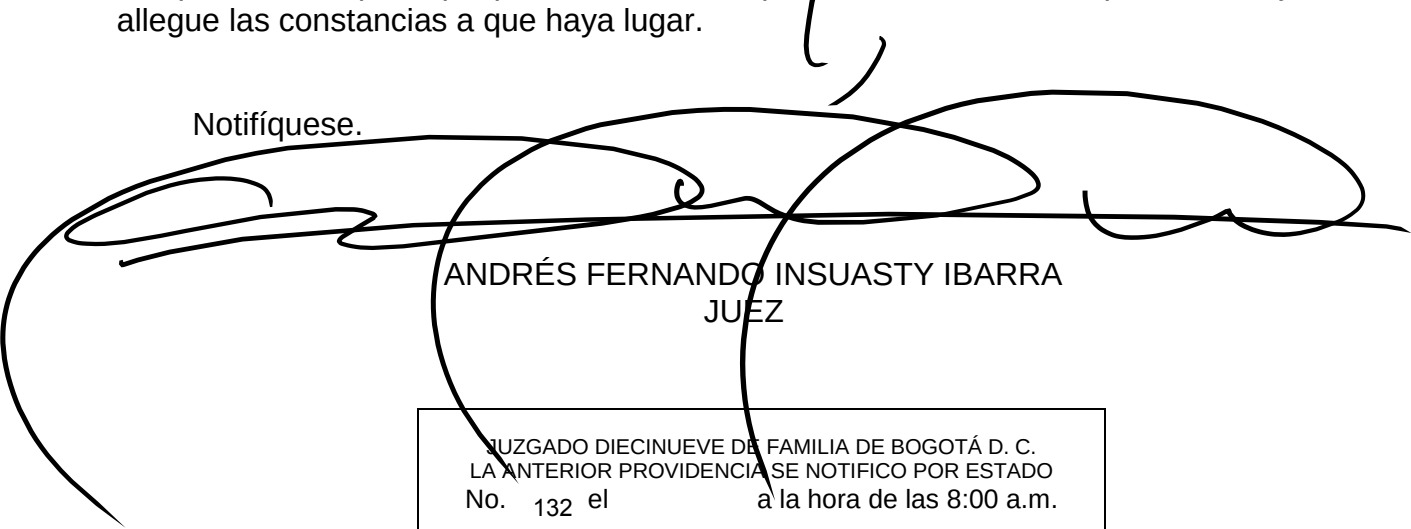
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

En atención al informe secretarial de fecha 23 de agosto de 2021, el Juzgado
DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias las respuestas remitidas al correo institucional los días 8 y 21 de julio de 2021, por parte de la DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda, y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN y allegue las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 132 el a la hora de las 8:00 a.m.
26 AGOSTO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cbb60e1d10133c4b44fd4ad33ac15e93fc37341cf040a3983f9e43efde3a236**
Documento generado en 25/08/2021 09:37:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>